

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 183537 (07/2026/32L)

OBJETO: CONTRATO DE SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS EMPLEADOS Y EMPLEADAS PÚBLICOS EN TODOS LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL TRABAJO EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN EN ARTESANÍA, RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL ALBAYZÍN, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN GRANADA

TIPO CONTRACTUAL: CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

REGULACIÓN ARMONIZADA: NO

PERÍODO DE EJECUCIÓN: 24 MESES A CONTAR DESDE EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2026 O DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE ÉSTA FUESE POSTERIOR.

DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES: NO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS (1.620 EUROS)

IVA: TRESCIENTOS CUARENTA EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (340,20 euros)

TOTAL: MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (1.960,20 euros).

VALOR ESTIMADO (IVA EXCLUIDO): MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS (1.620 EUROS).

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: Anualidades (IVA incluido)

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	163,35 €	1439041810 G/32L/22706/18
2027	980,10 €	1439041810 G/32L/22706/18
2028	816,75 €	1439041810 G/32L/22706/18

Dirección Provincial de Granada.
Coordinación Provincial
Complejo Administrativo Almanjáyar
C/ Joaquina Eguaras n.º 2, 6ª planta.
18013. Granada.
Correo electrónico: secretaria.gr.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		30/06/2026 10:17:37	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwZbpAvt6RfzR8j92b08zgf19sY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Vista la iniciación del expediente de referencia, teniendo en cuenta que se encuentra suficientemente justificada la necesidad de proceder al mismo de conformidad con el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), que se han incorporado los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyos Anexos y Modelo de documento administrativo de formalización han sido informados por el Gabinete Jurídico de Granada (INFORME N° GR/2026/186), que existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y que se han cumplido los trámites previos preceptivos; esta Dirección Provincial acuerda resolver lo siguiente, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la citada LCSP, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en virtud del resuelto tercero de la Resolución de 4 de marzo de 2026, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia (BOJA n.º 48 de 11/03/2026); en relación con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario n.º 10 de 30/07/2024), modificado por el Decreto del Presidente 5/2025, de 15 de octubre (BOJA Extraordinario n.º 11 de 15/10/2025); con el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y en su interrelación con el artículo 61 de la citada LCSP.

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, el expediente de contratación del “CONTRATO DE SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS EMPLEADOS Y EMPLEADAS PÚBLICOS EN TODOS LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL TRABAJO EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN EN ARTESANÍA, RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL ALBAYZÍN, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN GRANADA” , así como APROBAR EL GASTO con cargo a la partida presupuestaria arriba indicada.

SEGUNDO.- APROBAR los Pliegos de de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la LCSP.

TERCERO.- ACORDAR LA APERTURA del procedimiento de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

CUARTO.- ORDENAR LA PUBLICACIÓN en el Perfil del Contratante de esta Resolución de conformidad con el artículo 117.1 de dicha ley.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SAE
P. S. EL DELEGADO DEL GOBIERNO

(Art. 18.1 Decreto 226/2020 de 29 de diciembre,
Boja Extraordinario núm. 90 de 30 de diciembre de 2020)

Fdo. Antonio Jesús Granados García

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		30/06/2026 10:17:37	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwZbpAvt6RfzR8j92b08zgf19sY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	